

ACTA DE DIRECTORIO N° 617

A los 27 días del mes de mayo de 2020, se reúnen los miembros del Directorio de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (la "Sociedad"), Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade y Rubén Miguel Iparraguirre; y el representante de la Comisión Fiscalizadora, la Sra. Mónica Cukar, quienes en cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestos por el DNU 297/2020 del PEN y sus modificatorios, se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "Microsoft Teams", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de acuerdo a lo previsto en el artículo séptimo del Estatuto Social. Siendo las 12:15 horas, preside la reunión el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos, quien constatada la existencia de quórum legal necesario, declara abierto el acto y somete a consideración el siguiente Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación

.....

2.02.Consideración de los Estados Financieros Intermedios Condensados por el Período finalizado el 31 de Marzo de 2020 que incluyen Reseña Informativa según Título IV, Cap. III, Art. 4°. de las normas C.N.V. (N.T 2013).

.....

I. Asuntos de Deliberación

.....

2.02.Consideración de los Estados Financieros Intermedios Condensados por el Período finalizado el 31 de Marzo de 2020 que incluyen Reseña Informativa según Título IV, Cap. III, Art. 4°. de las normas C.N.V. (N.T 2013): El Sr. Presidente informa que con suficiente antelación se ha distribuido entre los Sres. Directores y Síndicos, los Estados Financieros de GPAT Compañía Financiera S.A.U. correspondientes al período de tres meses terminado el 31.03.2020. En tal sentido, manifiesta que los Estados Financieros de periodo intermedio Condensados han sido preparados de acuerdo al marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), que establece que las Entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), salvo por la siguiente excepción: la Aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF N° 9 "Instrumentos financieros" aplicable para las "Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad", que entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2021. El B.C.R.A. estableció a partir de la Comunicación "A" 6847 emitida con fecha 27 de diciembre de 2019, la exclusión de su alcance de los activos financieros del sector público no financiero. Con posterioridad, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 6938 emitida el 19 de marzo de 2020 ha decidido la postergación de la aplicación del punto 5.5 de la NIIF 9 hasta el 1° de enero de 2021 para las entidades financieras del Grupo "B", al cual pertenece la Entidad. Asimismo, el BCRA mediante las Comunicaciones "A" 6323 y "A" 6324 estableció lineamientos para la elaboración y presentación de los estados financieros de las entidades financieras a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018, incluyendo los requerimientos adicionales de información, así como la información a ser presentada en forma de Anexos. Continúa diciendo que dado que la documentación a considerar en este punto es de conocimiento por parte de los presentes, mociona que se omita su transcripción en actas y se dé por aprobada.-----

Adicionalmente, informa que en cumplimiento de lo previsto en el Título IV, Capítulo III, Art. 4 de las Normas de la CNV (To. 2013) se incluye la Reseña Informativa por el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2020 en donde se realiza un breve resumen de las actividades de la Sociedad y de los principales rubros del Balance. Dicha Reseña forma parte integrante de los mencionados Estados Financieros. Se deja constancia que debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional frente al COVID 19, los estados financieros al 31 de marzo de 2020, se encuentran pendientes de transcripción en el libro "Inventarios y Balances". Luego de un amplio intercambio de opiniones, sobre aspectos relacionados con la información contenida en los Estados Financieros mencionados que incluyen la Reseña Informativa y los correspondientes informes del Auditor Externo y

de la Comisión Fiscalizadora, la moción es aprobada por unanimidad.-----

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley 26.831 deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.-----

Habiendo sido considerado todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizada la reunión siendo las 12:45 horas.-----

***Firmantes:** Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Rubén Miguel Iparraguirre, Mónica Cukar .-----*